RESOLUCIÓN N° 3044 DEL 27 DE MAYO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO GCSJ-CM-008-2026

La Secretaría Educación Del Departamento Del Meta, con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 202024, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el 07 de mayo de 2026, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 07 al 14 de mayo 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones a los documentos del proceso.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **CONCURSO DE MERÍTOS No. GCSJ-CM-008-2026** se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron atendidas y publicadas en el portal de contratación pública SECOP 2.

Que el presente Proceso de Contratación no era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 2.823.224.724,00),**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y departamentales.

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	SITUACIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1488	25/02/2026	Adolescencia infancia	N/A	0302 - .3.22.2201.0700.009.2.3.2.02.02.008 – 96	SSF	$2.919.150.769	$2.823.224.724

Que el Departamento del Meta expidió Resolución de apertura No 2918 del 15 de mayo de 2026, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de CONCURSO DE MERÍTOS No. GCSJ-CM-008-2026 con objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**

RESOLUCIÓN N° 3044 DEL 27 DE MAYO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO GCSJ-CM-008-2026

Que el día 21 de mayo de 2026 a las 8:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas dentro del presente proceso y se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE 1

PROPONENTE No. 1	**UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026 Nit: n/a**
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA
CEDULA DE CIUDADANIA	86.048.744
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	5/20/2026 7:30 PM

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Así las cosas, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

No	PROPONENTE	R/L	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	**UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026**	LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

Que el día 21 de mayo de 2026 el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 21 al 26 de mayo de 2026, hasta las 5:00 pm, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP 2.

Que en el término de traslado el oferente radico la documentación tendiente a subsanar su oferta, de lo cual se corrió traslado al comité evaluador para el análisis de lo presentado y evaluación final de lo cual se obtuvo el siguiente resultado.

No	PROPONENTE	R/L	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	**UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026**	LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

RESOLUCIÓN N° 3044 DEL 27 DE MAYO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO GCSJ-CM-008-2026

Que una vez surtidas las etapas anteriores y **declarada hábil** la propuesta del **UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026** representada legalmente por LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA**,** identificado con cedula de ciudadanía 86.048.744, la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026
Representante Legal
LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA C.C. 86.048.744
VALOR DE LA OFERTA: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.821.533.233 M/CTE).

FACTORES DE PONDERACIÓN:		
Experiencia específica adicional	33	Puntaje otorgado
Condiciones adicionales del equipo de trabajo.		
Coordinador área técnica	13	Puntaje otorgado
Coordinador área administrativa y financiera	13	Puntaje otorgado
Coordinador área jurídica	11	Puntaje otorgado
Empleabilidad Local	8	Puntaje otorgado
Laboratorio Control de Calidad e Inocuidad	4	Puntaje otorgado
2. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	0	No se acreditó
3. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021	0,25	Puntaje otorgado
4. INCENTIVO PARA MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021	0,25	Puntaje otorgado
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	Puntaje otorgado
Total	92,5 puntos	

Que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026** representada legalmente por LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA**,** identificado con cedula de ciudadanía 86.048.744 se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al **UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026** representada legalmente por LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA**,** identificado con cedula de ciudadanía 86.048.744, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.821.533.233 M/CTE).**

RESOLUCIÓN N° 3044 DEL 27 DE MAYO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO GCSJ-CM-008-2026

Que, en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **CONCURSO DE MERÍTOS No. GCSJ-CM-008-2026** con objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** a la **UNION TEMPORAL CONTROL ALIMENTARIO PAE META 2026** representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO OCHOA AMÉZQUITA,** identificado con cedula de ciudadanía 86.048.744, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.821.533.233 M/CTE).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma:	**Firma**	**Firma**
Proyectó: Alfredo Rodríguez Ojeda	**Revisó**: Nidia Rocío Colmenares	**Aprobó**: Karen Vega Franco
Cargo: Abogado Equipo PAE - CPS 0976 de 2026	**Cargo**: Abogada Equipo PAE - CPS 0662 de 2026	**Cargo**: Gerente de cobertura